



Entidades organizadoras del concurso de fotografía con móvil: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y Ayuntamiento de Granada.

BASES PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON MÓVIL “SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2024”

Primera.- Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y domiciliados o residentes en cualquiera de los municipios integrados en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada con la excepción de empleados y familiares directos de las entidades organizadoras del Concurso.

Segunda.- Temática.

La temática de las fotografías debe estar relacionada con el tema de la Semana Europea de la Movilidad 2024 “**Espacio Público compartido**” y los modos de transporte público del área de Granada (autobuses metropolitanos, autobuses urbanos de Granada o el Metropolitano de Granada, taxis, patinetes o bicis), en relación con las siguientes líneas de actuación:

- Vivir el espacio público:** promocionar la movilidad sostenible, la planificación del espacio compartido, normas de protección a los más vulnerables, prioridad de la movilidad inclusiva y sostenible priorizando desplazamientos a pie y bicicleta.
- Rediseñar juntos el espacio público:** concretar espacios públicos, restablecer terceros lugares.
- Caminos escolares seguros para la movilidad activa.**
- Planificar y diseñar calles seguras:** políticas de seguridad vial, cumplimiento de la normativa de aparcamiento, accesibilidad a todos los usuarios, asignación equilibrada del espacio público, crear rutas seguras y protegidas para bicicletas.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Es decir, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera.- Obra.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente. Las obras serán originales e inéditas, no habiéndose presentado en otros concursos, webs, o cualquier otro medio digital o impreso.

Cuarta.- Cómo Participar.

Las fotografías deben estar realizadas con la cámara fotográfica de un teléfono móvil, no pudiendo haber sido modificadas/retocadas digitalmente, y deben respetar los siguientes requisitos:

- * Las fotografías deben ser archivos JPG.
- * Deben tener un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

Identificación y envío: Para concursar se debe enviar un correo electrónico a la dirección concurso@ctagr.es con las presentes bases firmadas y la/s fotografía/s adjunta/s. Además, deberá informar de los siguientes datos en el citado correo:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE MOVILIDAD**

- Nombre y apellidos del concursante
- Nick (alias o pseudónimo con el que participa)
- NIF o NIE
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Modelo del teléfono móvil que se ha usado
- Título de la fotografía (o fotografías)

Exposición de las imágenes: Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, los organizadores analizarán todas y cada una de las fotografías recibidas antes de exponerlas por los procedimientos que estime más oportunos.

Personal técnico de los organizadores descartará aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad artística o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que las fotos enviadas no aparecerán de inmediato en los canales antes indicados.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado, que se hará público en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (www.ctagr.es) y en la web del Ayto. de Granada (www.movilidadgranada.com)

El participante acepta que su fotografía sea visible en la página oficial de las entidades, así como en cualquier otro medio físico o digital que estimen oportuno.

Fecha de admisión: La fecha límite para la recepción de originales será el 22 de septiembre de 2024 a las 24:00h.

Quinta.- Fallo del jurado.

El fallo del jurado se realizará a lo largo del día 25 de septiembre de 2024. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

La evaluación de los trabajos presentados se hará por un jurado que estará compuesto por un Presidente, un Secretario y un mínimo de 3 vocales acordado por el CTMAGR y el Ayto. de Granada.

La entrega de premios se realizará en acto público en los 15 días siguientes a la publicación de los ganadores, en día y hora por determinar.

Sexta.- Premios.

Se concederán tres premios en la categoría general:

* 1er premio: Tarjeta de transporte del CTMAGR recargada con 100€ + Bono transporte para Taxi por valor de 50 € con la colaboración de la Gremial del Taxi y Pide Taxi + Experiencia de ruta en bicicleta para dos personas con guía, con la colaboración de JCDecaux.

* 2º premio: Tarjeta de transporte del CTMAGR recargada con 50€ + Bono transporte para Taxi por valor de 25 € con la colaboración del la Gremial del Taxi y Pide Taxi.

* 3er. premio: Tarjeta de transporte del CTMAGR recargada con 25€ + Bono transporte para Taxi por valor de 15 € con la colaboración del la Gremial del Taxi y Pide Taxi

De las tres fotografías ganadoras, tanto el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada como el Ayto. de Granada se reservará el derecho de publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando en todo caso el nombre del autor.

Séptima.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

Octava.- Gestión de la entrega del premio.

Una vez verificado que los premiados cumplen los requisitos establecidos en estas bases, los organizadores comunicarán a través de su web el listado de premiados definitivo y expondrán el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

Novena.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE MOVILIDAD**

Si el premio no ha sido recogido en el plazo máximo de un mes se perderán los derechos de reclamación del mismo. Dicho mes contará a partir de la fecha de publicación de los ganadores y comunicación con los mismos por parte del Consorcio.

Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

Décima.- Interpretación.

El jurado establecido para el presente concurso se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

Undécima.- Aceptación de las bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Los derechos inherentes a la utilización de las fotografías ganadoras serán propiedad tanto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada como del Ayto. de Granada, no pudiendo, por tanto, sus autores hacer uso de ellos sin su expresa autorización.

Duodécima.- Protección de datos.

En cumplimiento del RGPD 2016/679, se informa que sus datos de carácter personal forman parte de un fichero del que es responsable de tratamiento El Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, cuya finalidad es la gestión del concurso. La legitimación se realiza en base a la aceptación de estas bases de convocatoria como requisito imprescindible para poder participar. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Así mismo, autoriza a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio, las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Por medio de esta aceptación expresa de este clausulado, sus datos personales (nombre, apellidos) serán expuestos en nuestra web con la finalidad de conocer los ganadores del concurso. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en nuestra política de privacidad en: https://ctagr.es/?page_id=164

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Granada en calidad de responsable del tratamiento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org

Para más información consulte el Registro de Actividad de tratamiento denominado "Semana Europea de la Movilidad y Día sin Coche", en el siguiente enlace

<https://www.granada.org/inet/regactividad.nsf/wwtod/E01BBB3B84F1A673C1258A1D00291139?OpenDocument>

Firmado:

Nombre y apellidos del participante.